

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11608 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 825-2011, en relación con diversos preceptos de la Ley Foral 16/2010, de 8 de noviembre, por la que se crea el registro de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 22 de junio actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 825-2011, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, contra la Ley Foral 16/2010, de 8 de noviembre, por la que se crea el registro de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo.

Madrid, 22 de junio de 2011.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.